REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ

DECRETO EXENTO N°3314.-

Departamento Educación GAGV/FMGR/JPET/APVL/eilr

SANTA CRUZ, 08 de Octubre del 2018.-

VISTOS:

1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.

2.- Decreto Exento N°2975 de fecha 13-07-2018, que autoriza la firma del Administrador Municipal.

3.- ORD N°126 del Director de la **Escuela La Granja** al Director del Departamento de Educación Municipal el cual autoriza compra de **Equipo e Insumos de Impresión**.

4- En vista de la disponibilidad presupuestaria existente certificado N°2478-2479 en la cuenta 215.29.05.001.001.005 y 215.22.04.009.001.017 con cargo a ley SEP.

5.- Certificado de Coordinador de Planes de Mejoramiento SEP DAEM Santa Cruz.

CONSIDERANDO:

La necesidad de dar cumplimientos a los requerimientos de funcionamiento de los distintos establecimientos del Departamento de Educación, tal como se da cuenta en los memorándum citados precedentemente, y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

DECRETO EXENTO N°3314.-

1.- AUTORÍCESE, Compra de Equipo e Insumos de Impresión a través de CONVENIO MARCO del portal Mercado Publico, con la empresa SOCIEDAD COMERCIAL TEKMA LTDA RUT Nº 77.776.240-0 por un monto de USD\$ 4.717,6 IVA INCLUIDO, autorizado por el Director Comunal de Educación, para comprar con cargo a la cuenta Ley SEP.

2.- Los costos de la compra se deberán cargar a la cuenta 215.29.05.001.001.005 Y 215.22.04.009.001.017, Fondo Ley SEP.

3.- PROCÉDASE a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.

4.- Por orden del Señor Alcalde.

5.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.

GONZALO ANDRES GALVEZ VENEROS Administrador

FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS Secretario Municipal

C.C.

* Alcaldía

(2)

* Finanzas

(1)